



PROCEDIMIENTO CONTROL DE ASISTENCIA A CLASES

Artículo 20. (Asistencia regular). La asistencia de las y los estudiantes a todos los procesos educativos de las diferentes áreas de saberes y conocimientos del plan de estudios es obligatoria. Los procesos de evaluación deben considerar la asistencia regular al momento de la valoración cualitativa y cuantitativa. (Reglamento de evaluación del Ministerio de Educación)

REGLAMENTO INTERNO ICE “FRANCO-BOLIVIANO”

Capítulo 3

De la asistencia al Colegio

ARTÍCULO 41. Año escolar.- El año escolar se rige por el Calendario Escolar fijado por el Ministerio de Educación de Bolivia.

ARTÍCULO 42. Horarios de clases.- El horario de clases será establecido para cada gestión en función a los programas de estudio y en base a un informe de la Dirección General que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración, los mismos que deberán comunicarse al personal dependiente, padres de familia y estudiantes antes de iniciar la gestión escolar.

Estos horarios podrán ser modificados siguiendo el mismo procedimiento.

Todas las clases, cualquiera fuere su horario, son de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 43. De las clases y actividades extracurriculares.-

Las clases y actividades extracurriculares, independientemente del horario en que se realicen, son de carácter obligatorio, por tanto se rigen por las disposiciones sobre atrasos, licencias, uniformes y régimen disciplinario.

ARTÍCULO 44. Atrasos.- El timbre sonará a la hora de ingreso establecida cerrándose las puertas inmediatamente. No existirá tolerancia en los horarios de ingreso.

El estudiante que llegue atrasado sin justificación, perderá el primer período de clases, así como la actividad del Primer Período y permanecerá en el hall de ingreso.

El estudiante que no llegara hasta la conclusión del primer período no podrá ingresar al “Unidad Educativa Franco – Boliviano” por el resto de la mañana, salvo en caso de que haya necesitado atención médica o realizado análisis clínicos, justificados por un Certificado Médico o factura de un Laboratorio Clínico, que deberá ser presentado por el estudiante para poder ingresar.

El estudiante que presente tres (3) atrasos consecutivos en un mes deberá asistir un día sábado a realizar trabajos prácticos con objetivos pedagógicos. No se admitirán licencias.

La Dirección del nivel correspondiente y los regentes realizarán el seguimiento a las familias reincidentes en las faltas por atrasos.

El estudiante que ingrese tarde a sus clases después de un recreo o de un cambio de hora, acumula un atraso, el cual será anotado en el Registro de Conducta por el profesor correspondiente. En caso de que el estudiante no ingrese durante toda la hora de clases, dará lugar a sanciones más severas que van desde la falta sin licencia hasta una suspensión temporal de la “Unidad Educativa Franco – Boliviano”.

ARTÍCULO 45.- De las faltas con o sin licencia.- Las licencias deben ser solicitadas por los padres de familia en forma escrita y en el día. Las licencias serán registradas en la Agenda Escolar o Libreta de Informes. Si la ausencia del estudiante es mayor a tres (3) días se deberá presentar el Certificado Médico pertinente.

Toda solicitud de licencia será dirigida exclusivamente a la Dirección del nivel que corresponda por

intermedio de la Secretaría, no teniendo atribuciones de conceder licencia ninguna otra autoridad. La licencia que fuera autorizada será comunicada a los profesores a través de la Regencia. En aquellos casos en que la licencia provoque la ausencia de los estudiantes por más de 72 horas, deberá ser aprobada por el Director General.

Las licencias antes o después de una vacación o días feriados sólo podrán ser concedidas excepcionalmente por la Dirección General e informadas a las Direcciones de Nivel.

En caso de haber un examen marcado y el estudiante estuviese enfermo, los padres deberán solicitar la licencia acompañada por los documentos que lo justifiquen, con el cual el estudiante podrá rendir el examen tras su reincorporación, caso contrario será considerado como falta sin licencia, no teniendo derecho de rendir dicho examen.

Los exámenes pendientes sólo serán dados en el día fijado por el profesor en un plazo no mayor a una semana, caso contrario no tendrá derecho a rendir dicho examen. Los exámenes tomados en este caso, bajo ningún concepto, serán los mismos que se tomaron al resto de sus compañeros.

Los estudiantes no podrán tener notas pendientes, una vez entregadas las planillas de calificación de los profesores a la Dirección del nivel que corresponda.

El estudiante que se ausenta de la “Unidad Educativa Franco – Boliviano” sin licencia y tuviera examen, entrega de trabajos, exposición, etc. pierde el derecho de rendirlo o presentarlo posteriormente.

El estudiante que se ausentara con licencia o sin licencia es responsable de nivelarse, tanto en el área que se trabaja en la jornada, como en los exámenes que tuviera pendientes.

En caso de que el estudiante tenga que participar en eventos culturales o deportivos, la solicitud de licencia deberá ser presentada con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación, ya que toda solicitud que llegue en forma imprevista será rechazada y toda falta será considerada como sin licencia. La entidad que será representada por el estudiante, deberá presentar una carta solicitando la licencia e indicando la fecha exacta y los días de ausencia de la “Unidad Educativa Franco – Boliviano” y luego los padres del estudiante confirmaran la solicitud de licencia.

Cuando los estudiantes deban realizar representaciones distritales, municipales, departamentales, nacionales y/o internacionales, el Director General de la “Unidad Educativa Franco – Boliviano” establecerá las correspondientes licencias para que los docentes consideren las tolerancias en las evaluaciones respectivas.

Al inicio del año escolar los padres de familia son informados por diferentes medios del calendario escolar por lo que la planificación de viajes de carácter familiar o de otra naturaleza deberán realizarse en los períodos de vacaciones, sólo se considerarán licencias si el viaje obedece a situaciones de salud. En estos casos es responsabilidad de los padres de familia la nivelación de sus hijos en los contenidos que se han trabajado en su ausencia en la “Unidad Educativa Franco – Boliviano”, así como cumplir con las evaluaciones que determinen las Direcciones de Nivel y los docentes.

El estudiante que por motivos de salud deba ausentarse al interior o exterior del país, deberá presentar un Certificado Médico, antes de viajar, acreditando la situación. Al regresar deberá presentar el primer día de la reincorporación el Certificado de la atención y seguimiento médico del lugar donde viajó, siendo imprescindible la presentación de estos documentos para la concesión de la licencia por los días de ausencia.

Si un estudiante faltara sin licencia o se ausentara de la “Unidad Educativa Franco – Boliviano” en horario de clases, la Regencia comunicará esta situación inmediatamente a los padres del mismo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Salida de Estudiantes del Colegio en Horario de Clases:

Sólo se autorizará la salida de los estudiantes del colegio en el horario de clases con la presencia de al menos uno de los padres de familia.

Ingreso de Estudiantes que llegan atrasados.-

Los estudiantes que no logran ingresar en los horarios establecidos (mañana y tarde) deben esperar hasta el inicio del siguiente periodo:

- **En el Hall Principal:** Estudiantes de Primaria y Secundaria
- **En el Hall del Nivel Inicial:** Estudiantes de Nido, Pre kínder y kínder.

Los Regentes de cada Nivel son los encargados de autorizar el ingreso de los Estudiantes -a sus Aulas- al inicio del 2º periodo, una vez han registrado la llegada tarde a clases.

Ingreso de Estudiantes que llegan durante el 2do. Periodo:

Para que el ingreso sea autorizado necesariamente deben estar acompañados por uno de sus Padres:

- presentarse en la Recepción,
- justificar el retraso,
- llenar el Formulario de Licencia por el periodo ausente.
- La Secretaria emite la "Autorización de Ingreso" y contacta al Regente para que acompañe al Estudiante a su Aula.

Dirección General